

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 8

**CLÁUSULA ADICIONAL No.4 A LA ORDEN DE SERVICIO No.15 DEL CONTRATO
MARCO No.202400060**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	316 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	31 de diciembre de 2026.
CONTRATO MARCO	202400060
CONTRATISTA	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
NIT	900.306.514-3
OBJETO CONTRATO MARCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO CONTRATO MARCO	16 de enero de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Cuantía indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No.:	15
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.15:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.15:	QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$517.833.724) IVA incluido o hasta agotar recursos.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.15:	Desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar: Un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$434.447.358) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 8

	Adicionar: Recursos por un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$117.346.665) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar: Un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$172.191.041) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.4:	Adicionar un valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$13.965.917) IVA incluido.
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO No.15:	Mil doscientos cincuenta y cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos cinco pesos M.L. (\$1.255.784.705) IVA Incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	16 de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.4 a la Orden de Servicio No.15 del Contrato Marco No.202400060, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA”, por la cual se adiciona un valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$13.965.917) IVA incluido, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No.202400060 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 8

- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202400060, misma fecha de suscripción del acta de inicio.
- C.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación solicitada, corresponden a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad de la ESU y sus clientes.
- D.** El trece (13) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400060, por un valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000.000) IVA incluido.
- E.** El veintiocho (28) de agosto de 2025, entre el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 316 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL PERSONAL, LOS BIENES INMUEBLES Y SU CONTENIDO, DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”, con un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L (\$4.916.906.317), Incluida la Comisión pactada a título de Honorarios y el IVA sobre honorarios.
- F.** El primero (01) de septiembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 15 al Contrato Marco No. 202400060, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y un valor de QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$517.833.724) IVA incluido o hasta agotar recursos, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 316 DE 2025.
- G.** El primero (01) de septiembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 16 al Contrato Marco No. 202400060, como consecuencia de dicha orden, fue necesario realizar modificaciones a las garantías pactadas, debido al incremento en el valor contractual. Las modificaciones efectuadas elevaron la base total del contrato para la expedición de garantías a la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$13.659.446.720), IVA incluido. Las garantías ajustadas conforme a este nuevo valor fueron aprobadas el día ocho (08) de septiembre de 2025.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 8

- H.** El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No.2 al Contrato Marco No.202400060, para ampliar desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 y modificar la base de las garantías que amparan el Contrato Marco por un valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- I.** El veintinueve (29) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202400060, por un valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000.000) IVA incluido.
- J.** El treinta y uno (31) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 15 al Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$434.447.358) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 316 DE 2025.
- K.** El primero (01) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, suscribió la Orden de Servicio No. 17 al Contrato Marco No. 202400060, como consecuencia de dicha orden, fue necesario realizar modificaciones a las garantías pactadas, debido al incremento en el valor contractual. Las modificaciones efectuadas elevaron la base total del contrato para la expedición de garantías a la suma de QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$15.431.262.257), IVA incluido. Las garantías ajustadas conforme a este nuevo valor fueron aprobadas el día nueve (09) de diciembre de 2025.
- L.** El doce (12) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar los recursos y modificar el valor base de las garantías contractuales a DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- M.** El quince (15) de diciembre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202400060, por un valor de DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 8

- N.** El quince (15) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 15 al Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$117.346.665) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 316 DE 2025.
- O.** El treinta y uno (31) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 15 al Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$172.191.041) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 316 DE 2025.
- P.** A la fecha, con cargo al contrato No.202400060, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Valor	Fecha Inicio
202400060-1	\$ 371.186.313	11/05/2024
202400060-2	\$ 112.336.997	11/05/2024
202400060-3	\$ 204.929.045	11/05/2024
202400060-2-1	\$ 14.350.735	27/05/2024
202400060-4	\$ 1.694.873.036	1/06/2024
202400060-1-1	\$ 29.037.668	22/07/2024
202400060-5	\$ 644.607.315	5/08/2024
202400060-3-1	\$ 268.281.236	6/09/2024
202400060-3-2	\$ 99.891.616	13/12/2024
202400060-4-1	\$ 847.436.518	30/12/2024
202400060-5-1	\$ 133.333.952	30/12/2024
202400060-6	\$ 912.840.441	11/01/2025
202400060-5-2	\$ 1.078.803	14/01/2025
202400060-7	\$ 630.216.036	16/01/2025
202400060-3-3	\$ 767.266.171	31/01/2025
202400060-8	\$ 170.048.100	1/02/2025
202400060-9	\$ 58.351.992	26/02/2025
202400060-10	\$ 792.322.005	1/04/2025
202400060-7-1	\$ 893.697.221	30/04/2025
202400060-11	\$ 58.351.992	1/05/2025
202400060-3-4	\$-	15/05/2025

CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 6 de 8

Contrato	Valor	Fecha Inicio
202400060-12	\$ 1.150.928.587	26/05/2025
202400060-10-1	\$ 536.102.533	9/06/2025
202400060-11-1	\$ 118.395.320	10/06/2025
202400060-7-2	\$ 1.528.537.435	26/06/2025
202400060-8-1	\$ 68.928.838	27/06/2025
202400060-13	\$ 715.951.200	15/07/2025
202400060-10-2	\$ 64.862.616	24/07/2025
202400060-14	\$ 43.673.250	1/08/2025
202400060-10-3	\$ 737.643	15/08/2025
202400060-8-2	\$ 525.473	15/08/2025
202400060-15	\$ 517.833.724	1/09/2025
202400060-16	\$ 208.532.909	1/09/2025
202400060-11-2	\$ 48.481.987	30/10/2025
202400060-12-1	\$-	31/10/2025
202400060-7-3	\$ 782.074.306	31/10/2025
202400060-13-1	\$ 330.426.476	31/10/2025
202400060-15-1	\$ 434.447.358	31/10/2025
202400060-16-1	\$ 53.474.507	31/10/2025
202400060-14-1	\$ 14.933.732	31/10/2025
202400060-6-1	\$ 100.510.305	4/11/2025
202400060-17	\$ 7.466.866	1/12/2025
202400060-6-2	\$ 23.966.991	15/12/2025
202400060-17-1	\$ 7.539.751	15/12/2025
202400060-11-3	\$ 15.358.248	15/12/2025
202400060-13-2	\$ 72.857.751	15/12/2025
202400060-16-2	\$ 17.874.699	15/12/2025
202400060-12-2	\$ 79.364.407	15/12/2025
202400060-7-4	\$ 216.302.899	15/12/2025
202400060-15-2	\$ 117.346.665	15/12/2025
202400060-6-3	\$ 9.923.016	26/12/2025
202400060-13-3	\$ 27.480.716	26/12/2025
202400060-17-2	\$ 4.108.058	31/12/2025
202400060-11-4	\$ 18.792.671	31/12/2025
202400060-16-3	\$ 22.004.092	31/12/2025
202400060-12-3	\$-	31/12/2025
202400060-7-5	\$ 279.743.731	31/12/2025
202400060-15-3	\$ 172.191.041	31/12/2025
202400060-6-4	\$ 18.911.256	31/12/2025

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 8

Contrato	Valor	Fecha Inicio
202400060-18	\$ 134.982.315	1/01/2026
Total	\$ 16.670.010.564	

Q. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 14 de enero de 2026, mediante escrito radicado No.20260000177, la Supervisión de la Orden de Servicio No.15 del Contrato Marco No.202400060 se presentó la justificación para adicionar un valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$13.965.917) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 316 DE 2025

R. La información presupuestal para la presente cláusula fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	316 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2026000186
Registro Presupuestal	2026000171
Centro de costos	33397
Rubro al presupuesto	23202020080028-2
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$13.965.917
Requerimiento No.	20251005478

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar un valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$13.965.917) IVA incluido.

SEGUNDO: La presente Cláusula Adicional se encuentra amparada por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No.202400060.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.4 a la Orden de Servicio No.15 del Contrato Marco No.202400060.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 8 de 8

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el quince (15) de enero de 2026.

ESU



ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

ALIADO PROVEEDOR



JOHN HENRY NEIRA BEJARANO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializada - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.